**ACTA NUMERO VEINTINUEVE.** En la Alcaldía Municipal: de San Rafael Cedros, Departamento de Cuscatlán, a las ocho horas del día veintinueve de Agosto de dos mil dieciséis; **SESION EXTRAORDINARIA,** celebrada y convocada por el señor Alcalde Municipal RENE MOLINA CORNEJO; con la asistencia de los miembros del concejo municipal, xxxxxx Rafael López Gallardo, Síndico Municipal; Primera Regidora Propietaria Señora, Ana Ruth López Montoya, Segundo Regidor Propietario Señor, Gonzalo Álvaro Pérez López, Tercera Regidora Propietaria, Señora Dinora Isabel Muñoz Mendoza; Primera Regidora Suplente; Señora, Iliana Yaneth Molina de Rivas; Tercer Regidor Suplente Señor; Miguel Alejandro Díaz Urbina, sin la asistencia de la cuarta Regidora Propietaria señora Dina Concepción Arévalo Chicas, quien ha solicitado permiso para ausentarse por un año y sin la presencia de los Regidores señor Walter Bladimir Sánchez Rivera quien había manifestado con anterioridad que no estaría presente en esa fecha; xxxxxxxxx Julio Edwin Rivas Mendoza, no obstante estar legalmente convocado; Señor Gilmar Arturo García Delgado, quien solicitó permiso de manera verbal; señora María Apolinaria Rivas Viuda de Martínez, no obstante estar legamente convocada para esta reunión. Con la asistencia del Secretario Municipal de Actuaciones xxxxxxxxxx Merlyn Walter Najarro. El señor Alcalde Municipal, declaró Abierta la Reunión, dio la Bienvenida, se verificó la asistencia, notando la Ausencia de cuatro concejales dos propietarios y dos suplentes; luego se dio lectura y se aprobó la agenda con algunas modificaciones; seguidamente el Alcalde Informó de los resultados obtenidos en la reunión con algunos técnicos de esta municipalidad, en relación a algunos balances que se necesitan sean presentados a esta municipalidad con el propósito de hacer efectivo el cobro de impuestos que tienen pendientes los cuales ascienden a una cantidad muy importante. A continuación se expusieron algunos puntos, tomando los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el numeral cuatro del artículo 30 del Código Municipal, Considerando. I.- Que fueron convocados todos los miembros de este concejo municipal pero no se han hecho presentes los concejales, Walter Bladimir Sánchez Rivera, xxx. Julio Edwin Rivas Mendoza, Gilmar Arturo García Delgado y señora María Apolinaria Rivas Viuda de Martínez, por lo que resulta necesario, nombrar a los concejales suplentes que los sustituyan, por ello por unanimidad de los presentes se ACUERDA, nombrar para que sustituya al Quinto Regidor Propietario, señor Walter Bladimir Sánchez Rivera a la concejal Iliana Yaneth Molina de Rivas; y para que sustituya al concejal Julio Edwin Rivas Mendoza, se nombra al concejal Miguel Alejandro Díaz Urbina, no se nombra concejal que sustituya al concejal Gilmar Arturo García Delgado, porque no hay más concejales suplentes, comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOS**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades que le otorga el numeral cuatro del artículo 30 del Código Municipal, Considerando. I.- Que personeros de la empresa Telemovil El Salvador S.A. manifestaban en reunión con este concejo que tenían ciertas dificultades para presentar unos Balances a esta municipalidad, II.- Que el Alcalde Municipal ha informado de la reunión sostenida con los técnicos de esta municipalidad específicamente con la Encargada de Catastro, la Encargada de Recuperación de Mora, Encargado de Contabilidad, Asesora Jurídica, Jefa de Cuentas Corrientes, Tesorero Municipal y Secretario Municipal, con el fin de tratar la situación de los contribuyentes como lo son Telemovil El Salvador S.A., y MILLICOM CABLE EL SALVADOR S.A. DE C.V. Empresas que tienen pendiente la presentación de Balances de año anteriores, para poder hacer el cálculo de lo que adeudan a esta municipalidad, III.- Que en la reunión sostenida con los técnicos de esta municipalidad se manifestó que lo procedente es que se soliciten dichos balances en el Ministerio de Hacienda, CON SIETE VOTOS A FAVOR ACUERDA, Ordenar a la Asesora Jurídica Municipal, a la Encargada de Catastro y a la Encargada de Recuperación de Mora, para que se apersonen al Ministerio de Hacienda a la unidad correspondiente, a solicitar los balances que hacen falta sean presentados a esta municipalidad y que corresponden a las empresas Telemovil El Salvador S.A., y MILLICOM CABLE EL SALVADOR S.A. DE C.V., Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TRES.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el numeral cuatro del artículo 30 del Código Municipal, Considerando. I.- Que el Jefe de Recursos Humanos ha presentado un listado de quienes pueden conformar la comisión de actualización de los manuales de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, los cuales son por la parte patronal: el Señor Alcalde Municipal, el señor Síndico Municipal y un concejal, por la parte de empleados; el Jefe de Recursos Humanos, el Auditor Interno y un miembro de la comisión de la Carrera Administrativa Municipal, II.- Que la nómina antes mencionada reúne a las personas idóneas para conformar dicha comisión por ello POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES ACUERDA, 1.- Crear la comisión de actualización de los manuales de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, 2.- Nombrar para que integren dicha comisión a las personas siguientes: Por la parte patronal al señor Rene Molina Cornejo, Alcalde Municipal, al xxxxxx Rafael López, Síndico Municipal, al Joven Miguel Alejandro Díaz Urbina, concejal y por la parte de los empleados, se nombra al xxxxxxxxxx Carlos Alberto Argueta, Auditor Interno, al xxxxxxxxx Jorge Daniel García, Jefe de Recursos Humanos, a la señora Rocío Adelaida Méndez Martínez, Miembro de la Comisión de la Carrera Administrativa Municipal, comuníquese. **ACUERDO NUMERO CUATRO.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades que le otorga el numeral cuatro del artículo 30 del Código Municipal, Considerando. I.- Que el señor Síndico Municipal, ha rendido informe sobre la reunión de la MIPANOR, la cual tuvo lugar el pasado veintitrés de Agosto del corriente año, en la cual se aprobó por mayoría que la aportación económica de cada municipio ya no fuera por la cantidad de cien dólares, sino que se incrementara a doscientos dólares mensuales en la cual los asistentes de esta municipalidad se Abstuvieron de emitir su voto, II.- Que analizando la situación económica que atraviesa este municipio no es conveniente aportar esa cantidad de dinero a la MIPANOR, porque la misma es muy difícil, así mismo no vemos claro los beneficios que se pudieran obtener para esta municipalidad, III.- Que ese aporte ya fue aprobado por mayoría de miembros de la mencionada MIPANOR por lo que se vuelve obligatorio para todos los miembros incluido los que no han aceptado, por ello resulta conveniente retirarse de dicha Microrregión, por todas esas razones, CON SIETE VOTOS A FAVOR ACUERDA, 1.- Presentar carta de retiro de la MICRO REGION PARACENTRAL NORTE (MIPANOR), 2.- Enviar nota a ISDEM donde se les comuniqué que NO SE AUTORIZA, realizar ningún descuento a esta municipalidad en favor de la MICRO REGION PARACENTRAL NORTE (MIPANOR). Comuníquese donde corresponda. **ACUERDO NUMERO CINCO.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades que le otorga el numeral cuatro del artículo 30 del Código Municipal, Considerando. I.- Que ya estamos en la fecha límite para pagar los salarios a los trabajadores, pero a este día no se cuenta con los recursos necesarios para hacerlo, debido a la baja recaudación, que ha existido la cual no se espera que cambie la tendencia en los dos días que faltan para que termine el mes, II.- Que es un derecho de los trabajadores, que se les pague el salario en la fecha que la ley manda, de lo contrario se estaría vulnerando ese derecho; CON SEIS VOTOS A FAVOR ACUERDA: 1.- Hacer una transferencia de Fondos de la cuenta FONDO FODES 75% a favor de la cuenta FONDO COMUN MUNICIPAL para pagar los salarios a todos los trabajadores, 2.- Autorizar al Tesorero Municipal, para que traslade la cantidad de 20,000.00, dólares desde la cuenta FONDO FODES 75%, hacia la cuenta FONDO COMUN MUNICIPAL, 3.- Ordenar al Tesorero Municipal para que reintegre dicho fondos, a través de depósitos mensuales de cien dólares a la cuenta FONDO FODES 75%; VOTO EN CONTRA, la concejala Ana Ruth López Montoya, salva su voto de conformidad con el artículo 45 del Código Municipal, porque no se ha iniciado la devolución del préstamo anterior, Comuníquese. **ACUERDO** **NUMERO SEIS.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades que le otorga el numeral cuatro del artículo 30 del Código Municipal, Considerando. I.- Que en acta Número veintiocho, de fecha veintidós de Agosto del corriente año, se Acordó Priorizar el Proyecto “Suministro de Materiales Para Introducción de Agua Potable, Caserío Los Fernández, Cantón Palacios”, II.- Que lo procedente es mandar a hacer la Formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto “Suministro de Materiales Para Introducción de Agua Potable, Caserío Los Fernández, Cantón Palacios”, por tal razón. POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES ACUERDA; 1.- Aprobar se mande a Formular la Carpeta Técnica del Proyecto “Suministro de Materiales Para Introducción de Agua Potable, Caserío Los Fernández, Cantón Palacios”, 2.- Autorizar a la Jefa de UACI, para que realice el proceso de Adjudicación para la formulación de Carpeta técnica del proyecto “Suministro de Materiales Para Introducción de Agua Potable, Caserío Los Fernández, Cantón Palacios”, 3.- Autorizar al señor Alcalde Municipal, para que firme contrato con el formulador de la carpeta del proyecto “Suministro de Materiales Para Introducción de Agua Potable, Caserío Los Fernández, Cantón Palacios”, que resulte ganador, comuníquese; **ACUERDO** **NUMERO SIETE.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades que le otorga el numeral cuatro del artículo 30 del Código Municipal, Considerando. I.- Que en acta Número veintiocho, de fecha veintidós de Agosto del corriente año, se Acordó Priorizar el Proyecto “Suministro de Materiales Para Introducción de Agua Potable, Colonia San Antonio, cantón Palacios”, II.- Que lo procedente es mandar a hacer la Formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto “Suministro de Materiales Para Introducción de Agua Potable, Colonia San Antonio, cantón Palacios”, por tal razón. POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES ACUERDA; 1.- Aprobar se mande a Formular la Carpeta Técnica del Proyecto “Suministro de Materiales Para Introducción de Agua Potable, Colonia San Antonio, cantón Palacios”, 2.- Autorizar a la Jefa de UACI, para que realice el proceso de Adjudicación para la formulación de Carpeta técnica del proyecto “Suministro de Materiales Para Introducción de Agua Potable, Colonia San Antonio, cantón Palacios”, 3.- Autorizar al señor Alcalde Municipal, para que firme contrato con el formulador de la carpeta del proyecto “Suministro de Materiales Para Introducción de Agua Potable, Colonia San Antonio, cantón Palacios”, que resulte ganador, comuníquese; **ACUERDO** **NUMERO OCHO.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades que le otorga el numeral cuatro del artículo 30 del Código Municipal, Considerando. I.- Que en acta Número veintiocho, de fecha veintidós de Agosto del corriente año, se Acordó Priorizar el Proyecto “Construcción de Área Recreativa en Comunidad Los Venturas, cantón Palacios”, II.- Que lo procedente es mandar a hacer la Formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto “Construcción de Área Recreativa en Comunidad Los Venturas, cantón Palacios”, por tal razón. POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES ACUERDA; 1.- Aprobar se mande a Formular la Carpeta Técnica del Proyecto “Construcción de Área Recreativa en Comunidad Los Venturas, cantón Palacios”, 2.- Autorizar a la Jefa de UACI, para que realice el proceso de Adjudicación para la formulación de Carpeta técnica del proyecto “Construcción de Área Recreativa en Comunidad Los Venturas, cantón Palacios”, 3.- Autorizar al señor Alcalde Municipal, para que firme contrato con el formulador de la carpeta del proyecto “Construcción de Área Recreativa en Comunidad Los Venturas, cantón Palacios”, que resulte ganador, comuníquese; **ACUERDO** **NUMERO NUEVE.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades que le otorga el numeral cuatro del artículo 30 del Código Municipal, Considerando. I.- Que en acta Número veintiocho, de fecha veintidós de Agosto del corriente año, se Acordó Priorizar el Proyecto “Hechura de Huellas para trafico Liviano, en Cocobano, sector Los Alfaro, cantón Palacios”, II.- Que lo procedente es mandar a hacer la Formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto “Hechura de Huellas para trafico Liviano, en Cocobano, sector Los Alfaro, cantón Palacios”, por tal razón. POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES ACUERDA; 1.- Aprobar se mande a Formular la Carpeta Técnica del Proyecto “Hechura de Huellas para trafico Liviano, en Cocobano, sector Los Alfaro, cantón Palacios”, 2.- Autorizar a la Jefa de UACI, para que realice el proceso de Adjudicación para la formulación de Carpeta técnica del proyecto “Hechura de Huellas para trafico Liviano, en Cocobano, sector Los Alfaro, cantón Palacios”, 3.- Autorizar al señor Alcalde Municipal, para que firme contrato con el formulador de la carpeta del proyecto “Hechura de Huellas para trafico Liviano, en Cocobano, sector Los Alfaro, cantón Palacios”, que resulte ganador, comuníquese; **ACUERDO** **NUMERO DIEZ.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades que le otorga el numeral cuatro del artículo 30 del Código Municipal, Considerando. I.- Que en acta Número veintiocho, de fecha veintidós de Agosto del corriente año, se Acordó Priorizar el Proyecto “Hechura de Huellas para trafico Liviano, sector Los Medrano, cantón El Espinal”, II.- Que lo procedente es mandar a hacer la Formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto “Hechura de Huellas para trafico Liviano, sector Los Medrano, cantón El Espinal”, por tal razón. POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES ACUERDA; 1.- Aprobar se mande a Formular la Carpeta Técnica del Proyecto “Hechura de Huellas para trafico Liviano, sector Los Medrano, cantón El Espinal”, 2.- Autorizar a la Jefa de UACI, para que realice el proceso de Adjudicación para la formulación de Carpeta técnica del proyecto “Hechura de Huellas para trafico Liviano, sector Los Medrano, cantón El Espinal”, 3.- Autorizar al señor Alcalde Municipal, para que firme contrato con el formulador de la carpeta del proyecto “Hechura de Huellas para trafico Liviano, sector Los Medrano, cantón El Espinal”, que resulte ganador, comuníquese; **ACUERDO** **NUMERO ONCE.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades que le otorga el numeral cuatro del artículo 30 del Código Municipal, Considerando. I.- Que en acta Número veintiocho, de fecha veintidós de Agosto del corriente año, se Acordó Priorizar el Proyecto “Hechura de Huellas para Trafico Liviano, sector Los Sánchez, cantón El Espinal”, II.- Que lo procedente es mandar a hacer la Formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto “Hechura de Huellas para Trafico Liviano, sector Los Sánchez, cantón El Espinal”, por tal razón. POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES ACUERDA; 1.- Aprobar se mande a Formular la Carpeta Técnica del Proyecto “Hechura de Huellas para Trafico Liviano, sector Los Sánchez, cantón El Espinal”, 2.- Autorizar a la Jefa de UACI, para que realice el proceso de Adjudicación para la formulación de Carpeta técnica del proyecto “Hechura de Huellas para Trafico Liviano, sector Los Sánchez, cantón El Espinal”, 3.- Autorizar al señor Alcalde Municipal, para que firme contrato con el formulador de la carpeta del proyecto “Hechura de Huellas para Trafico Liviano, sector Los Sánchez, cantón El Espinal”, que resulte ganador, comuníquese; **ACUERDO** **NUMERO DOCE.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades que le otorga el numeral cuatro del artículo 30 del Código Municipal, Considerando. I.- Que en acta Número veintiocho, de fecha veintidós de Agosto del corriente año, se Acordó Priorizar el Proyecto “Concreteado Hidráulico, sector El Callejón, cantón El Espinal”, II.- Que lo procedente es mandar a hacer la Formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto “Concreteado Hidráulico, sector El Callejón, cantón El Espinal”, por tal razón. POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES ACUERDA; 1.- Aprobar se mande a Formular la Carpeta Técnica del Proyecto “Concreteado Hidráulico, sector El Callejón, cantón El Espinal”, 2.- Autorizar a la Jefa de UACI, para que realice el proceso de Adjudicación para la formulación de Carpeta técnica del proyecto “Concreteado Hidráulico, sector El Callejón, cantón El Espinal”, 3.- Autorizar al señor Alcalde Municipal, para que firme contrato con el formulador de la carpeta del proyecto “Concreteado Hidráulico, sector El Callejón, cantón El Espinal”, que resulte ganador, comuníquese; **ACUERDO** **NUMERO TRECE.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades que le otorga el numeral cuatro del artículo 30 del Código Municipal, Considerando. I.- Que en acta Número veintiocho, de fecha veintidós de Agosto del corriente año, se Acordó Priorizar el Proyecto “Construcción de Pasarela, sector San Felipe, cantón El Espinal”, II.- Que lo procedente es mandar a hacer la Formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto “Construcción de Pasarela, sector San Felipe, cantón El Espinal”, por tal razón. POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES ACUERDA; 1.- Aprobar se mande a Formular la Carpeta Técnica del Proyecto “Construcción de Pasarela, sector San Felipe, cantón El Espinal”, 2.- Autorizar a la Jefa de UACI, para que realice el proceso de Adjudicación para la formulación de Carpeta técnica del proyecto “Construcción de Pasarela, sector San Felipe, cantón El Espinal”, 3.- Autorizar al señor Alcalde Municipal, para que firme contrato con el formulador de la carpeta del proyecto “Construcción de Pasarela, sector San Felipe, cantón El Espinal”, que resulte ganador, comuníquese; **ACUERDO** **NUMERO CATORCE.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades que le otorga el numeral cuatro del artículo 30 del Código Municipal, Considerando. I.- Que en acta Número veintiocho, de fecha veintidós de Agosto del corriente año, se Acordó Priorizar el Proyecto “Iluminación con Sistema de Lámparas LED, tramo del Kilómetro 40 al Kilómetro 41 de la Antigua Carretera Panamericana y parte de Autopista que conduce a San Miguel”, II.- Que lo procedente es mandar a hacer la Formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto “Iluminación con Sistema de Lámparas LED, tramo del Kilómetro 40 al Kilómetro 41 de la Antigua Carretera Panamericana y parte de Autopista que conduce a San Miguel”, por tal razón. POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES ACUERDA; 1.- Aprobar se mande a Formular la Carpeta Técnica del Proyecto “Iluminación con Sistema de Lámparas LED, tramo del Kilómetro 40 al Kilómetro 41 de la Antigua Carretera Panamericana y parte de Autopista que conduce a San Miguel”, 2.- Autorizar a la Jefa de UACI, para que realice el proceso de Adjudicación para la formulación de Carpeta técnica del proyecto “Iluminación con Sistema de Lámparas LED, tramo del Kilómetro 40 al Kilómetro 41 de la Antigua Carretera Panamericana y parte de Autopista que conduce a San Miguel”, 3.- Autorizar al señor Alcalde Municipal, para que firme contrato con el formulador de la carpeta del proyecto “Iluminación con Sistema de Lámparas LED, tramo del Kilómetro 40 al Kilómetro 41 de la Antigua Carretera Panamericana y parte de Autopista que conduce a San Miguel”, que resulte ganador, comuníquese; **ACUERDO** **NUMERO QUINCE.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades que le otorga el numeral cuatro del artículo 30 del Código Municipal, Considerando. I.- Que en acta Número veintiocho, de fecha veintidós de Agosto del corriente año, se Acordó Priorizar el Proyecto “Hechura de Huellas en Acceso Sector la Pilona, Zona Urbana”, II.- Que lo procedente es mandar a hacer la Formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto “Hechura de Huellas en Acceso Sector la Pilona, Zona Urbana”, por tal razón. POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES ACUERDA; 1.- Aprobar se mande a Formular la Carpeta Técnica del Proyecto “Hechura de Huellas en Acceso Sector la Pilona, Zona Urbana”, 2.- Autorizar a la Jefa de UACI, para que realice el proceso de Adjudicación para la formulación de Carpeta técnica del proyecto “Hechura de Huellas en Acceso Sector la Pilona, Zona Urbana”, 3.- Autorizar al señor Alcalde Municipal, para que firme contrato con el formulador de la carpeta del proyecto “Hechura de Huellas en Acceso Sector la Pilona, Zona Urbana”, que resulte ganador, comuníquese; **ACUERDO** **NUMERO DIECISÉIS.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades que le otorga el numeral cuatro del artículo 30 del Código Municipal, Considerando. I.- Que en acta Número veintiocho, de fecha veintidós de Agosto del corriente año, se Acordó Priorizar el Proyecto “Introducción de Red Eléctrica, sector Los Hernández, cantón Copinol”, II.- Que lo procedente es mandar a hacer la Formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto “Introducción de Red Eléctrica, sector Los Hernández, cantón Copinol”, por tal razón. POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES ACUERDA; 1.- Aprobar se mande a Formular la Carpeta Técnica del Proyecto “Introducción de Red Eléctrica, sector Los Hernández, cantón Copinol”, 2.- Autorizar a la Jefa de UACI, para que realice el proceso de Adjudicación para la formulación de Carpeta técnica del proyecto “Introducción de Red Eléctrica, sector Los Hernández, cantón Copinol”, 3.- Autorizar al señor Alcalde Municipal, para que firme contrato con el formulador de la carpeta del proyecto “Introducción de Red Eléctrica, sector Los Hernández, cantón Copinol”, que resulte ganador, comuníquese; **ACUERDO** **NUMERO DIECISIETE.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades que le otorga el numeral cuatro del artículo 30 del Código Municipal, Considerando. I.- Que en acta Número veintiocho, de fecha veintidós de Agosto del corriente año, se Acordó Priorizar el Proyecto “Concreteado Hidráulico, conexión Rio Mucuyo, cantón Copinol”, II.- Que lo procedente es mandar a hacer la Formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto “Concreteado Hidráulico, conexión Rio Mucuyo, cantón Copinol”, por tal razón. POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES ACUERDA; 1.- Aprobar se mande a Formular la Carpeta Técnica del Proyecto “Concreteado Hidráulico, conexión Rio Mucuyo, cantón Copinol”, 2.- Autorizar a la Jefa de UACI, para que realice el proceso de Adjudicación para la formulación de Carpeta técnica del proyecto “Concreteado Hidráulico, conexión Rio Mucuyo, cantón Copinol”, 3.- Autorizar al señor Alcalde Municipal, para que firme contrato con el formulador de la carpeta del proyecto “Concreteado Hidráulico, conexión Rio Mucuyo, cantón Copinol”, que resulte ganador, comuníquese; **ACUERDO** **NUMERO DIECIOCHO.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades que le otorga el numeral cuatro del artículo 30 del Código Municipal, Considerando. I.- Que en acta Número veintiocho, de fecha veintidós de Agosto del corriente año, se Acordó Priorizar el Proyecto “Concreteado, de un tramo de calle, en caserío Los Sánchez, cantón Soledad”, II.- Que lo procedente es mandar a hacer la Formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto “Concreteado, de un tramo de calle, en caserío Los Sánchez, cantón Soledad”, por tal razón. POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES ACUERDA; 1.- Aprobar se mande a Formular la Carpeta Técnica del Proyecto “Concreteado, de un tramo de calle, en caserío Los Sánchez, cantón Soledad”, 2.- Autorizar a la Jefa de UACI, para que realice el proceso de Adjudicación para la formulación de Carpeta técnica del proyecto “Concreteado, de un tramo de calle, en caserío Los Sánchez, cantón Soledad”, 3.- Autorizar al señor Alcalde Municipal, para que firme contrato con el formulador de la carpeta del proyecto “Concreteado, de un tramo de calle, en caserío Los Sánchez, cantón Soledad”, que resulte ganador, comuníquese; **ACUERDO** **NUMERO DIECINUEVE.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades que le otorga el numeral cuatro del artículo 30 del Código Municipal, Considerando. I.- Que en acta Número veintiocho, de fecha veintidós de Agosto del corriente año, se Acordó Priorizar el Proyecto “Concreteado Hidráulico, tramo de calle interna, Colonia Praderas II, cantón Jiboa”, II.- Que lo procedente es mandar a hacer la Formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto “Concreteado Hidráulico, tramo de calle interna, Colonia Praderas II, cantón Jiboa”, por tal razón. POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES ACUERDA; 1.- Aprobar se mande a Formular la Carpeta Técnica del Proyecto “Concreteado Hidráulico, tramo de calle interna, Colonia Praderas II, cantón Jiboa”, 2.- Autorizar a la Jefa de UACI, para que realice el proceso de Adjudicación para la formulación de Carpeta técnica del proyecto “Concreteado Hidráulico, tramo de calle interna, Colonia Praderas II, cantón Jiboa”, 3.- Autorizar al señor Alcalde Municipal, para que firme contrato con el formulador de la carpeta del proyecto “Concreteado Hidráulico, tramo de calle interna, Colonia Praderas II, cantón Jiboa”, que resulte ganador, comuníquese; **ACUERDO** **NUMERO VEINTE.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades que le otorga el numeral cuatro del artículo 30 del Código Municipal, Considerando. I.- Que en acta Número veintiocho, de fecha veintidós de Agosto del corriente año, se Acordó Priorizar el Proyecto “Concreteado Hidráulico, Pasaje Peatonal, sector El Magueyal, cantón Jiboa”, II.- Que lo procedente es mandar a hacer la Formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto “Concreteado Hidráulico, Pasaje Peatonal, sector El Magueyal, cantón Jiboa”, por tal razón. POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES ACUERDA; 1.- Aprobar se mande a Formular la Carpeta Técnica del Proyecto “Concreteado Hidráulico, Pasaje Peatonal, sector El Magueyal, cantón Jiboa”, 2.- Autorizar a la Jefa de UACI, para que realice el proceso de Adjudicación para la formulación de Carpeta técnica del proyecto “Concreteado Hidráulico, Pasaje Peatonal, sector El Magueyal, cantón Jiboa”, 3.- Autorizar al señor Alcalde Municipal, para que firme contrato con el formulador de la carpeta del proyecto “Concreteado Hidráulico, Pasaje Peatonal, sector El Magueyal, cantón Jiboa”, que resulte ganador, comuníquese; **ACUERDO** **NUMERO VEINTIUNO.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades que le otorga el numeral cuatro del artículo 30 del Código Municipal, Considerando. I.- Que en acta Número veintiocho, de fecha veintidós de Agosto del corriente año, se Acordó Priorizar el Proyecto “Introducción de Red Eléctrica, sector Línea Férrea, cantón Jiboa”, II.- Que lo procedente es mandar a hacer la Formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto “Introducción de Red Eléctrica, sector Línea Férrea, cantón Jiboa”, por tal razón. POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES ACUERDA; 1.- Aprobar se mande a Formular la Carpeta Técnica del Proyecto “Introducción de Red Eléctrica, sector Línea Férrea, cantón Jiboa”, 2.- Autorizar a la Jefa de UACI, para que realice el proceso de Adjudicación para la formulación de Carpeta técnica del proyecto “Introducción de Red Eléctrica, sector Línea Férrea, cantón Jiboa”, 3.- Autorizar al señor Alcalde Municipal, para que firme contrato con el formulador de la carpeta del proyecto “Introducción de Red Eléctrica, sector Línea Férrea, cantón Jiboa”, que resulte ganador, comuníquese; **ACUERDO** **NUMERO VEINTIDOS.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades que le otorga el numeral cuatro del artículo 30 del Código Municipal, Considerando. I.- Que en acta Número veintiocho, de fecha veintidós de Agosto del corriente año, se Acordó Priorizar el Proyecto “Construcción de Canaleta, para manejos de Aguas Servidas, sector Praderas I, cantón Jiboa”, II.- Que lo procedente es mandar a hacer la Formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto “Construcción de Canaleta, para manejos de Aguas Servidas, sector Praderas I, cantón Jiboa”, por tal razón. POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES ACUERDA; 1.- Aprobar se mande a Formular la Carpeta Técnica del Proyecto “Construcción de Canaleta, para manejos de Aguas Servidas, sector Praderas I, cantón Jiboa”, 2.- Autorizar a la Jefa de UACI, para que realice el proceso de Adjudicación para la formulación de Carpeta técnica del proyecto “Construcción de Canaleta, para manejos de Aguas Servidas, sector Praderas I, cantón Jiboa”, 3.- Autorizar al señor Alcalde Municipal, para que firme contrato con el formulador de la carpeta del proyecto “Construcción de Canaleta, para manejos de Aguas Servidas, sector Praderas I, cantón Jiboa”, que resulte ganador, comuníquese; **ACUERDO** **NUMERO VEINTITRES**; El Concejo Municipal en uso de sus facultades que le otorga el numeral cuatro del artículo 30 del Código Municipal, Considerando. I.- Que en acta Número veintiocho, de fecha veintidós de Agosto del corriente año, se Acordó Priorizar el Proyecto “Concreteado Hidráulico, sector Los Abarca, cantón Cerro Colorado”, II.- Que lo procedente es mandar a hacer la Formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto “Concreteado Hidráulico, sector Los Abarca, cantón Cerro Colorado”, por tal razón. POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES ACUERDA; 1.- Aprobar se mande a Formular la Carpeta Técnica del Proyecto “Concreteado Hidráulico, sector Los Abarca, cantón Cerro Colorado”, 2.- Autorizar a la Jefa de UACI, para que realice el proceso de Adjudicación para la formulación de Carpeta técnica del proyecto “Concreteado Hidráulico, sector Los Abarca, cantón Cerro Colorado”, 3.- Autorizar al señor Alcalde Municipal, para que firme contrato con el formulador de la carpeta del proyecto “Concreteado Hidráulico, sector Los Abarca, cantón Cerro Colorado”, que resulte ganador, comuníquese; **ACUERDO** **NUMERO VEINTICUATRO.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades que le otorga el numeral cuatro del artículo 30 del Código Municipal, Considerando. I.- Que en este Municipio funciona lo que es el Tiangue Municipal, II.- Que la persona autorizada para firmar las cartas de ventas de semovientes es el Secretario Municipal, III.- Que el Secretario Municipal, puede encontrarse alguna vez en una situación que le impida asistir al Tiangue Municipal a Firmar el Ante Mí de las Cartas de Venta, por lo que resulta necesario Autorizar a otra persona para que firme el Ante Mí de las cartas de venta de semovientes, POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES ACUERDA, Autorizar para que durante lo que resta del año dos mil dieciséis, firme las cartas de ventas de semovientes en ausencia del Secretario Municipal, al Encargado del Tiangue señor Miguel Ángel Morales, comuníquese. Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente Acta que firmamos.

Rene Molina Cornejo xx. Rafael López Gallardo,

Alcalde Municipal Síndico Municipal

Ana Ruth López Montoya Gonzalo Álvaro Pérez López

Primera Regidora Propietaria Segundo Regidor Propietario,

Dinora Isabel Muñoz Mendoza

Tercera Regidora Propietaria

Iliana Yaneth Molina de Rivas

Primera Regidora Suplente, Asumiendo en sustitución del Quinto Regidor Propietario, Sr. Walter Bladimir Sánchez Rivera

Miguel Alejandro Díaz Urbina

Tercer Regidor Suplente, Asumiendo en sustitución del Sexto Regidor Propietario, xxx. Julio Edwin Rivas Mendoza

xxx. Merlyn Walter Najarro

Secretario.

.

El presente documento se encuentra en versión publica por contener datos personales de las partes contratantes relativas a su edad, profesión, domicilio, número de DUI y NIT; siendo lo anterior de carácter confidencial de conformidad a lo establecido en el Art. 6 literal a), 24 literal c) y d), y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.-